

ORDEN de 24 de mayo de 2023 por la que se modifican puntuamente las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. (2023050142)

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través de las cuales las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Mediante la presente modificación de RPT de esta Consejería, que afecta tanto a la de personal funcionario como a la de personal laboral, tiene un marcado carácter técnico por cuanto pretende una limitada reordenación de los recursos disponibles para poder afrontar de forma más adecuada las funciones que tiene encomendadas.

En lo que se refiere a personal funcionario, además de la creación de un puesto de trabajo de Economista, lo que se contempla básicamente es la modificación de determinadas características de una serie de puestos de trabajo tales como el centro directivo de adscripción, la denominación, méritos de experiencia u otros similares con lo que se pretende optimizar las características de los puestos de trabajo a las funciones que realizan.

En cuanto al personal laboral, destaca la creación de puestos de trabajo de las categorías de Auxiliar de Enfermería, Fisioterapeuta, Terapeuta Ocupacional o Cocinero/a, en centros de mayores, cuyo objetivo es, sin duda, la mejora en la prestación de los servicios que se prestan en dichos centros.

Por otra parte, los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para su aprobación es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobar su modificación puntual en los supuestos que se determinan en el artículo 2, siempre que no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado decreto.

Resulta asimismo de aplicación el artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5 del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en las mesas correspondientes de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Primero. Creación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, según figura en el anexo I para la creación del puesto de trabajo que en el mismo se incluye.

Segundo. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, según figura en el anexo II para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Tercero. Amortización de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, según figura en el anexo III para la amortización del puesto de trabajo que en el mismo se incluye.

**Cuarto. Creación de puestos de trabajo de personal laboral.**

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, según figura en el anexo IV para la creación de los puestos de trabajo que en mismo se incluyen.

Quinto. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, según figura en el anexo V para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Sexto. Amortización de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, según figura en el anexo VI para la amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Séptimo. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Octavo. Impugnación.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 24 de mayo de 2023.

La Vicepresidenta Primera y Consejera
de Hacienda y Administración Pública,

PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

**ANEXO I**

Consejería.....: 4256010

Centro Directivo...: 425410

Denominación / Ubicación

425410 ECONOMISTA
CACERESCONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código

H N N
O I -
R V

Complemento Específico

TP Gr. /
PR Subgr.

Requisitos para su desempeño

Titulación

Especialidad / Otros

C I R

S 22 A.1

N A1

C

CIENCIAS ECONOMICAS Y/O
EMPRESARIALES

		Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario					
		Méritos			Observaciones		
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H N N O I - R V	Complemento Específico	TP Gr. / PR Subgr.	Requisitos para su desempeño	Titulación	Especialidad / Otros
425410	ECONOMISTA CACERES	S 22 A.1	I R	N A1	C		



ANEXO II

CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES SECRETARIA GENERAL										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario		
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Especifico			TP V	Gr. PR Subogr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones		
		H	N	N			Título	Especialidad / Otros				
4256410	4538 ADMINISTRATIVO/A MÉRIDA	S	18	C.1	IR	N	C1 C		ADMINISTRACION GENERAL			
4256410	1356 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S	16	D.1	IR	N	C2 C		ADMINISTRACION GENERAL			
4256410	1289 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CACERES	S	16	D.1	IR	N	C2 C		ADMINISTRACION GENERAL			
145110	4178 J. NEG. DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS MÉRIDA	19	3.1	IDR	S	C1C2 C			ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. EN GESTION DE PERSONAL EXP. EN SEGURIDAD SOCIAL		
77810	17272 J. SEC. DE REGIMEN RETRIBUTIVO MÉRIDA	24	2.1	IDR	S	A2C1 C			ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION RETRIBUTIVA	EXP. EN SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO EXP. EN RECURSOS HUMANOS		
409510	38958810 J. SEC. DE PERSONAL CACERES	25	2.1	IDR	S	A1A2 C			ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA ADMINISTRACION GENERAL RELACIONES LABORALES EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. EN ORGANIZACION ADMINISTRATIVA		
153110	6173 J. NEG. DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR CACERES	21	3.2	IDR	S	A2C1 C			ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	EXP. MATERIA SANCIONADORA		

**DOE**

NÚMERO 100

Viernes 26 de mayo de 2023

33099

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES				Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario			
		H	N	N	Complemento Específico	TP	Gr. / PR Subgr.	Requisitos para su desempeño	Méritos
87810 17400 J. SEC. PLANIF. ESTRATEG Y PLAN DE SALUD MÉRIDA		25	2.1	IDFR	S A1A2 C			MEDICINA Y CIRUGIA DIPLOMADO EN ENFERMERIA EXP. 2 AÑOS PLANIFICACION SANITARIA	EXP. PLANES DE SALUD
106410 17402 J. SEC. GEST. POBLACIONAL Y TARJ. SANIT. MÉRIDA		26	2.1	IDFR	S A1 C			MEDICINA Y CIRUGIA FARMACIA EXP. 2 AÑOS ADMINISTRACION GESTION SANITARIA	EXP. PLANIFICACION ESTRATEGICA SANITARIA
22610 3160 J. SERV. PARTICIP. COMUNITARIA EN SALUD MÉRIDA		28	1.1	IDFR	S A1A2 L			O.A.P P. EST.	



Consejería.....:		4256010 CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES		D.G. SERVIC. SOCIALES , INFANC Y FAMILIAS		Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario					
Centro Directivo.	Denominación / Ubicación	H	N	N	Complemento Específico	TP Gr./ PR Subngr.	Requisitos para su desempeño	Titulación	Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
147210 6198 J. NEG. DE PRESTACIONES BADAJOZ	19 3.2 IDR C	S C1C2 C	ADMINISTRACION GENERAL EXP. EN PRESTACIONES SOCIALES Y P.N. CONTRIBUTIVAS	ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES							
178310 730 J. NEG. DE PRESTACIONES CÁCERES	21 3.2 IDR C	S A2C1 C	ADMINISTRACION GENERAL TRABAJO SOCIAL EDUCACION PRIMARIA ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES	ADMINISTRACION GENERAL EXP. EN PRESTACIONES SOCIALES Y P.N. CONTRIBUTIVAS							
152410 17382 J. NEG. DE GESTIÓN ECONÓMICA MÉRIDA	21 3.1 IDR C	S A2C1 C	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA	EXP. EN GESTION PRESUPUESTARIA							
4246010 42383410 J. SEC. DE ADMINISTRACIÓN GENERAL MÉRIDA	25 2.1 IDR C	S A1A2 C	ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA PSICOLOGIA SOCIOLOGIA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES EDUCACION SOCIAL ADMINISTRACION GENERAL DIPLOMADO EN EMPRESARIALES TRABAJO SOCIAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA EXP. EN GESTION DE AYUDAS							
Consejería.....:	4256010 CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES		DIR. GRAL. DE ACCESIBILIDAD Y CENTROS		Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario						
Centro Directivo.	Denominación / Ubicación	H	N	N	Complemento Específico	TP Gr./ PR Subngr.	Requisitos para su desempeño	Titulación	Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4267810 42890010 J. SEC. DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL MÉRIDA	25 2.1 IDR C	S A1A2 C	ARQUITECTURA SUPERIOR ARQUITECTURA TECNICA EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE PROGRAMAS DE AYUDA Y PLANES DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EXP. EN SOLUCIONES TECNICAS PARA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	EXP. EN ACCIONES DE DIVULGACION Y CONCIENCIACION DE ACCESIBILIDAD SENSORIAL, FISICA Y COGNITIVA EXP. EN SOLUCIONES TECNICAS PARA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL							

**DOE**

NÚMERO 100

Viernes 26 de mayo de 2023

33101

Consejería.....: 4256010		CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES						Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario			
Centro Directivo....: 4266510		GERENCIA TERRITORIAL CÁCERES (S.E.P.A.D)									
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H	N	N	Complemento Específico	TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
73510	6168 J SEC. GESTION DE RECURSOS HUMANOS CÁCERES	25	2.2	IDR	S A1A2			ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS			EXP. GESTION DE PERSONAL

ANEXO III

CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SECRETARIA GENERAL

Consejería.....: 4256010		CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES						Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario			
Centro Directivo....: 4256410		SECRETARIA GENERAL									
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H	N	N	Complemento Específico	TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
241010	6174 J.NEG. DE GESTION ECONOMICA Y CONTRATAC CÁCERES	21	3.2	IDR	S A2C1			ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA			ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA



ANEXO IV

CONSEJERÍA.....: 4256010 CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES							CREACIONES PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL LABORAL					
Centro Directivo...: 4266310 DIRECCIÓN GERENCIA DEL SEPAD	Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H Espaci./ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P G N C R V T	Categoría / Especialidad	Requisitos	Titulación	Otros	Méritos	Observaciones
3958110 4339410 AUXILIAR DE ENFERMERIA AZUAGA C.R. FUENTE ATENOR		L1					C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA					TN
4171910 4339610 FISIOTERAPEUTA		CÁCERES C.R. CERVANTES					C II 20 0215 TIT GRADO MEDIO-FISIOTERAPEUTA					
3960210 4340610 TERAPEUTA OCUPACIONAL		DON BENITO C.R. ALONSO DE MENDOZA					C II 20 0230 TIT GRADO MEDIO-TERAPEUTA OCUPACIONAL					
4100810 4340610 OFICIAL DE PRIMERA-CONDUCTORIA		MÉRIDA CENTRO SOCIO-SANIT. ADOLFO D. AMBRONA					C IV 16 2608 OFICIAL DE PRIMERA-CONDUCTORIA					PERMISO DE CONDUCCION C
3961910 4339410 AUXILIAR DE ENFERMERIA NAVALMORAL DE LA MAT C.R. M. ANGELES BUJANDA		L1					C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA					TN
4049210 4339610 AUXILIAR DE ENFERMERIA PLASENCIA C.R. LOS PINOS		L1					C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA					TN
4172110 43398310 COCINERO/A		PLASENCIA C.R. M. JESÚS LOPEZ HERRERO					C IV 16 2718 COCINERO/A					THM

ANEXO V

Consejería.....: 4255010		CONSEJU SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES							Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral			
Centro Directivo...: 4266310		DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD										
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H	Especi / O R	Jornada / Tip.Tem	P	G	N	C	Requisitos	Méritos	Observaciones
3977110 1006141 A.T.E.-CUIDADOR/A	DON BENITO C.R. NTRA. SRA. LAS CRUCES	L1	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADOR/A				THM TN	
3977110 1006143 A.T.E.-CUIDADOR/A	DON BENITO C.R. NTRA. SRA. LAS CRUCES	L1	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADOR/A				THM N	



ANEXO VI